

## H. AYUNTAMIENTO DE VENADO, S.L.P

LIC. JOSE GERARDO NAVARRO ALVISO  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA  
DEL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Manifiestarle tenga de su conocimiento que el Honorable Ayuntamiento Venado, San Luis Potosí no se condono ni cancelo a algún contribuyente créditos fiscales, por lo tanto en este periodo no se genera información en las diferentes celdas del formato. Con fundamentó Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 Honorable Ayuntamiento de Venado, San Luis Potosí y de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, Artículo 32, fracción II, el cual menciona: quedan impedidos los ayuntamientos para cobrar contribuciones y otorgar exenciones y subsidios que no estén establecidos en su Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí, titulo primero, capitulo único, disposiciones generales, artículo 9 las autoridades municipales no podrán otorgar exenciones, descuentos o reducciones de impuestos o derechos, con excepción de los señalados en los artículos 16 en su segundo párrafo, 18, 20 en su segundo y tercer párrafos, 27, 29 y 43 en su segundo, tercero y cuarto párrafo de esta Ley, solamente previo acuerdo de cabildo podrá otorgarse reducciones y subsidios en recargos y multas en forma general, cuando las circunstancias económicas lo justifiquen. De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia en relación con el artículo 85 fracción IF, de la ley citada en el SEXÁGESIMO NOVENO de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas y el artículo 71 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se da cumplimiento a la disposición llenando el formato con la finalidad de respetar las celdas que lo integran.



**ATENTAMENTE**

**C.P SARA VANEGAS FLORES**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO VENADO, S.L.P**